



DECRETO Nº 0674

NEUQUÉN, 20 ABR 2001

VISTO:

El Memorandum Nº 026/01 producido por la Dirección General de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo, eleva notificación recibida por la Municipalidad referente a los autos caratulados "CAMBARERI CARMELO JUAN C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN s/ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA" (Expte. Nº 85 Año 1999) en trámite por ante el Tribunal Superior de Justicia, a los efectos de que se informe si existe partida presupuestaria, para abonar las sumas consignadas en autos;

Que por Pase Nº 253/01 toma intervención la Dirección de Presupuesto y la Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental disponiendo la devolución de lo actuado para la prosecución del trámite;

Que a fs. 9 la Dirección General de Asuntos Jurídicos solicita el dictado de la norma legal por la cual se autorice el pago conforme surge del escrito de fs. 2;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Economía -Dirección de ----- Tesorería -Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar mediante depósito en cuenta judicial, correspondiente a los autos caratulados: **"CAMBARERI CARMELO JUAN C/MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN s/ACCIÓN PROCESAL ADMINISTRATIVA"** (Expte. Nº 85 Año 1999), las sumas de: **PESOS SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 67.240,36)** en concepto de capital e intereses al 15-03-01, **PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON TRES CENTAVOS (\$ 4.496,03.-)** en concepto de honorarios e intereses al 15-03-01 del Dr. Eduardo Del Río, y **PESOS CUATRO MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 4.169,49)** en concepto de honorarios e intereses al 15-03-01 del Dr. Gastón

///...2º


FERNANDO PALLADINO
Director General de Despacho
Secretaría de Economía y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

2º...///

Rambeau; atento a lo dispuesto a fs. 9 por Pase Nº 200/01 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos.-

Artículo 2º) Tramitado lo dispuesto precedentemente, remitir las actuaciones ----- a la Dirección General de Asuntos Jurídicos a los efectos de que se acredite en las actuaciones judiciales que se ha dado cumplimiento con la medida ordenada.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno, y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHÍVESE.-

EAA



FERNANDO PALLADINO
Directo. C. de Despacho
Secretaría General de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO